

ALFA: solicitud de ayudas Forestales por Internet en la Consejería de Medio Ambiente

ENRIQUE ENCINA ENCINA.

Director Facultativo del Proyecto.

Adjunto a Jefe de Informática de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

FRANCISCO FERNÁNDEZ LINEROS.

Jefe de Informática de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.



1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

La Consejería de Medio Ambiente tiene encomendada la convocatoria y posterior concesión de Ayudas para el Desarrollo y la Gestión Sostenible de los Recursos Forestales en Andalucía. La última convocatoria de estas ayudas queda plasmada en el Decreto 280/2001. Esta convocatoria supone la tramitación de aproximadamente 3.000 solicitudes de ayuda que deben ser resueltas en el plazo de 6 meses, tal y como se especifica en la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 9 de mayo de 2002 que regula la concesión de estas ayudas.



En este contexto, la Consejería de Medio Ambiente aborda en el año 2002 el diseño y construcción de un Sistema de Información (ALFA) con los objetivos de facilitar a los ciudadanos la presentación y seguimiento de solicitudes, agilizar la tramitación de estas solicitudes desde su inclusión en el sistema hasta la concesión de las ayudas, permitir el seguimiento de la ayuda una vez concedida, garantizar los mecanismos de transparencia y acceso a la información por parte de todos los actores implicados y suministrar una interfaz con otros Sistemas de Información de la Consejería.

Los **objetivos de alto nivel** perseguidos en ALFA son los siguientes:

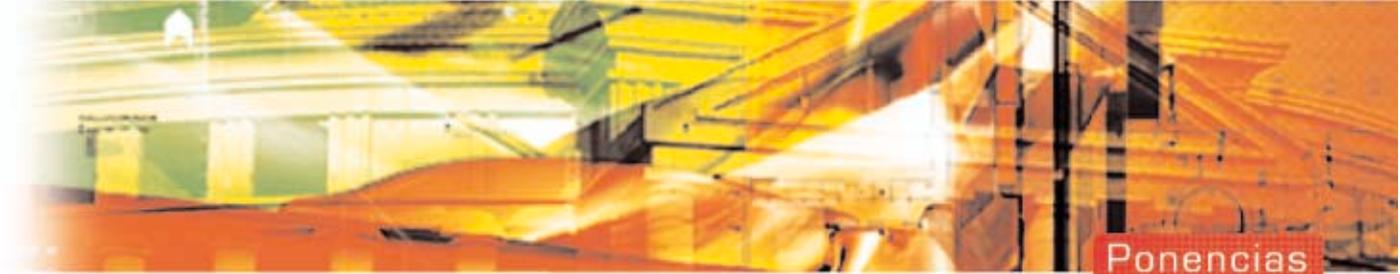
I. Creación de una base de datos en la que sea posible almacenar toda la información generada en el proceso de gestión de las ayudas, tanto en la grabación de las propias solicitudes de ayuda como la incorporación de información técnica y administrativa necesaria para la concesión y seguimiento de las ayudas (informes de campo, alegaciones, etc.).

II. Automatización de los cálculos necesarios para la resolución de las solicitudes en función de los parámetros establecido en la Orden reguladora de las ayudas. El proceso de concesión de este tipo de ayudas es un proceso único en el cual, una vez recibidas y comprobadas todas las solicitudes, se hace el cálculo de las ayudas en base a unos parámetros referentes a las zonas de actuación y los trabajos a realizar.

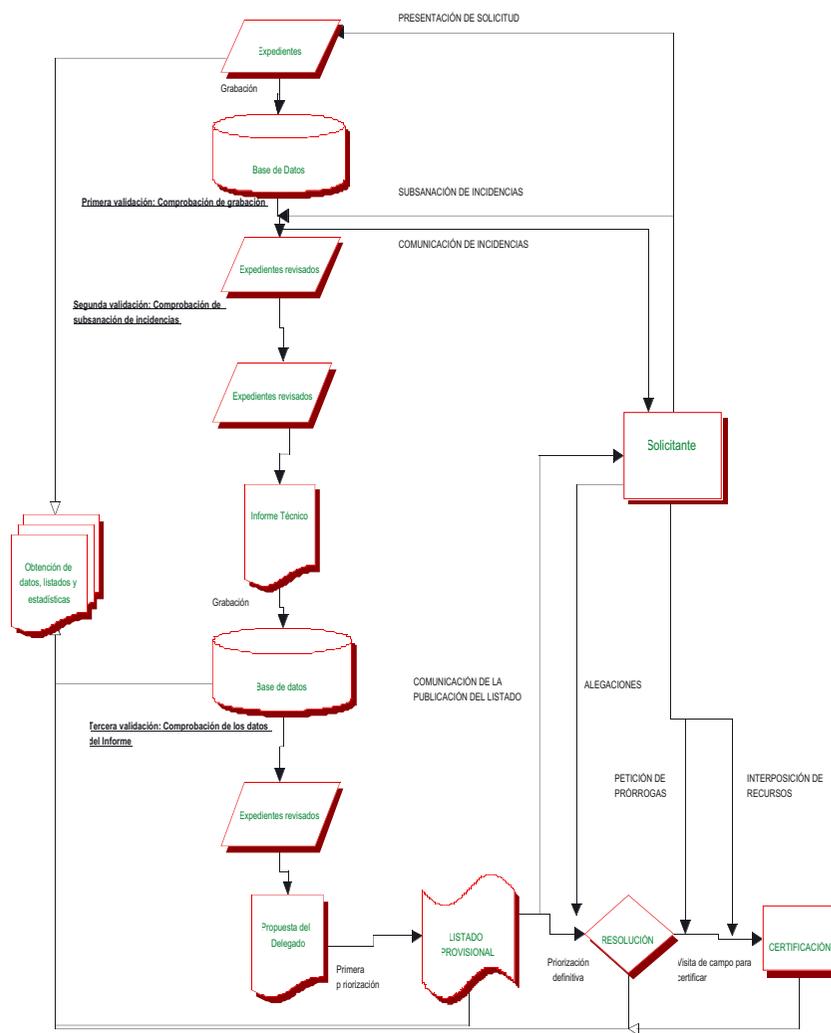
III. Incorporación de mecanismos de priorización. Independientemente de los parámetros previstos en el punto anterior, la reglamentación vigente contempla la priorización de las solicitudes en el ámbito de la Comunidad Autónoma para ajustarlos al gasto previsto.

IV. Seguimiento de las ayudas. Una vez concedida la ayuda, la administración debe realizar un labor de seguimiento y comprobación de la realización de los trabajos.

V. Intercambio de Información con otros Sistemas de Información de la Consejería de Medio Ambiente, por ejemplo SAETA (Sistema de Apoyo para el seguimiento de Expedientes y Actuaciones) ya que cada ayuda concedida implica un expediente de gasto para la Consejería.



El proceso que se sigue actualmente para la concesión de ayudas para el Desarrollo y la Gestión Sostenible de los Recursos Forestales en Andalucía es el siguiente:





En este proceso participan una serie de actores cuyas funciones y responsabilidades correspondientes a cada uno de ellos son las siguientes:

- Ciudadano
 - Presentación de Solicitudes y documentación adicional
 - Seguimiento de Solicitudes
 - Justificación de los Trabajos
 - Interposición de Recursos
- Servicio de Ordenación y Defensa de los Recursos Forestales de la Consejería de Medio Ambiente
 - Coordinación de los Servicios Provinciales
 - Elaboración de la metodología a seguir
 - Asignación de funciones y responsabilidades al resto de las Unidades
 - Dirección del proyecto
 - Priorización
 - Listados Provisionales y Definitivo
- Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente
 - Recepción de solicitudes y asignación del número de expediente
 - Grabación de la Solicitud
 - Revisión técnica y documental de la misma





- Corrección de Incidencias del expediente
- Visitas de campo e informes técnicos
- Certificaciones de pago

2. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA

Atribuciones Legales

Las competencias atribuidas a la Consejería en materia de Ayudas para el Desarrollo y la Gestión Sostenible de los Recursos Forestales en Andalucía quedas reflejadas en el Decreto 152/1991, de 23 de julio, por el que se distribuye el ejercicio de competencias en materia de Caza, Pesca, Montes, Vías Pecuarias, Ríos y Arroyos, entre la Agencia de Medio Ambiente y el Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

La creación de las ayudas se produce en el Decreto 280/2001 de la Consejería de Medio Ambiente, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006.

La regulación de los procedimientos para la concesión de ayudas se encuentran en las correspondientes órdenes de convocatoria, la última de las cuales es la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 9 de mayo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la gestión sostenible de los recursos forestales, previstas en el Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, y la convocatoria del año 2002.





Situación Inicial

No es la primera vez que se conceden ayudas de esta naturaleza, se parte de una situación en la que ya existe un Sistema de Información en la Consejería de Medio Ambiente para gestionar las ayudas forestales (SIAF). Este sistema estaba concebido desde una óptica puramente interna para resolver un problema particular e interno de la Consejería de Medio Ambiente como era la recepción de las solicitudes y todo el proceso de concesión de las ayudas.

Ante la necesidad de hacer partícipe a los ciudadanos de todos los procedimientos de índole administrativa unido a la necesidad de interactuar con otros Sistemas de Información de la Consejería de Medio Ambiente, se decide iniciar un proceso de actualización de SIAF hasta el actual Sistema de Información ALFA.

Nuevo Sistema. Principales Funcionalidades

Para cubrir los objetivos anteriormente descritos ALFA se divide en una serie de módulo funcionales. Los módulos más significativos de la aplicación son los siguientes:

- **Módulo para la grabación y generación de solicitudes a través de Internet.** Este módulo se crea pensando en los solicitantes de las ayudas, ya que le sirve para detectar errores de introducción de datos gracias al control de incidencias de grabación, así como en la propia Administración, porque esas solicitudes, una vez firmadas y registradas, pueden ser volcadas directamente a la base de datos, sin necesidad de reintroducir la solicitud.
- **Módulo de Gestión de Expedientes de Ayuda.** En este módulo se integran todas las herramientas para la correcta gestión de los expedientes, y está formado por los siguientes submódulos:
 - Grabación de solicitudes: aquí se graban todos los datos correspondientes a las solicitudes presen-





- tadas para esta convocatoria de Ayudas. Cuenta con una serie de pantallas donde se introducen y graban los datos de forma ordenada por bloques.
- Carga de Solicitudes de Internet: desde aquí podemos recuperar las solicitudes que se graben por Internet.
 - Validación de Expedientes: Donde podremos validar los expedientes para detectar las posibles carencias, incorrecciones o errores que presenten las solicitudes, ya provengan de la solicitud en sí o de fallos cometidos durante la grabación.
 - Mantenimiento de Expedientes: Permitirá una consulta de los expedientes para conocer en cada momento su situación y, si fuera necesario, realizar las correcciones oportunas. Además permitirá obtener un seguimiento histórico del trámite del expediente.
 - Cálculos de la Ayuda: Este módulo se empleará para la priorización de las solicitudes, así como para el cálculo de los importes de las ayudas según lo establecido en la Orden reguladora.
- **Módulo de Datos Generales.** Este módulo permite guardar y modificar aquellos datos necesarios en el procedimiento, desde la admisión de las solicitudes hasta la resolución. Consta de los siguientes submódulos:
- Datos de Servicios Centrales: se incluyen aquí los datos relativos a la dirección postal, teléfono, fax y correo electrónico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, así como los nombres y puestos, o cargos en su caso, de los titulares de la Consejería, Dirección General, Servicio y Departamento encargados de la Gestión de estas Ayudas.
 - Datos de Delegaciones Provinciales: similar al anterior, pero con los datos de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente correspondiente.
 - Datos de la Ayuda: se registra aquí, toda la información relativa a la convocatoria de las Ayudas.
 - Tablas Comunes: en este submódulo se pueden consultar todas aquellas tablas que se utilicen durante el desarrollo del procedimiento.



- **Módulo de Comunicaciones Servicios Centrales - Delegaciones Provinciales.** Donde se emiten y gestionan las distintas comunicaciones que se realizan, desde Servicios Centrales a las Delegaciones Provinciales, y desde éstas a los solicitantes o a Servicios Centrales, durante la tramitación del expediente.
- **Módulo de Informes.** Este módulo permite la gestión de todos los procesos relacionados con la emisión, grabación e impresión de todos Informes que sean necesarios durante la tramitación de los expedientes.
- **Módulo de Listados.** Módulo de consulta, de definición y ejecución de listados variables donde es posible especificar de forma dinámica el origen y las condiciones aplicables a los datos del listado. Incluye la salida de los listados, no únicamente a impresora, sino también a ficheros de texto dejando libertad para la manipulación de los mismos con otros programas.

3. ENTORNO TECNOLÓGICO

Metodología de Desarrollo

Para el desarrollo del proyecto ALFA se ha seguido la “Metodología de Planificación a Desarrollo de Sistemas de Información en las Administraciones Públicas”, METRICA versión 3, promovida por el Consejo Superior de Informática.

Es objetivo prioritario de la Junta de Andalucía asegurar la calidad de los trabajos realizados en el desarrollo de Sistemas de Información. Para conseguir este objetivo la organización del proyecto y su ejecución debe ser tal que le permita obtener un seguimiento formal del avance del proyecto.





A estos efectos se crea una organización específica en ALFA para el desarrollo y seguimiento del proyecto en la que cada función y responsabilidad en el mismo queda perfectamente identificada. Así, se establecen las siguientes figuras y órganos de dirección:

- Comité de Seguimiento
- Director del Proyecto
- Equipo del proyecto
- Jefe de Proyecto, por la empresa de servicios.
- Grupo de usuarios.
- Grupo de calidad.

Para la construcción de ALFA se han tenido en cuenta los estándares y recomendaciones del Servicio de Informática de la Consejería de Medio Ambiente.

Arquitectura del Sistema

La aplicación ALFA se desarrolla para su inclusión como un Sistema de Información más de la Consejería de Medio Ambiente dentro de su SGBD Oracle. Este desarrollo se ha realizado utilizando la herramienta de desarrollo de Oracle Developer 6i para su posterior ejecución mediante Forms Server de Oracle en un entorno de producción cliente/servidor de tres capas apoyado en Oracle Internet Application Server (iAS 9i).

En cuanto a la aplicación para grabación de solicitudes en Internet han utilizado los paquetes nativos de PL/SQL propios de Oracle para la generación de páginas Web dinámicas que se generan a través del producto Internet Application Server de Oracle (iAS 9i).





Para el diseño funcional y técnico tanto de los modelos de datos como de procesos se ha utilizado la herramienta Oracle Designer 6iR4.

El intercambio de datos con el Sistema de Información SAETA de la Consejería de Medio Ambiente se realiza a través de funciones y procedimientos almacenados en el SGBD Oracle.

4. PERSPECTIVAS DE FUTURO

En cuanto a integración o interacción de ALFA con otros Sistemas de Información de la Consejería, se está trabajando en la integración a medio plazo con las Ayudas para el Desarrollo y la Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos y Ayudas para la conservación de la Biodiversidad, así como con las Ayudas para la Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales; ayudas que se convocarán con la misma filosofía y en el mismo marco normativo que ALFA ya que persiguen unos objetivos similares.

En cuanto a la tramitación de expedientes, se va a proceder a integrar en ALFA el tramitador único de expedientes de la Consejería de Medio Ambiente (TRAMA).

Además, se está analizando la inclusión de cartografía digital como medio de identificación y seguimiento de los trabajos derivados de la concesión de estas ayudas.





5. CONCLUSIONES

Gracias al sistema ALFA se consiguen los objetivos trazados al inicio del proyecto y que se pueden resumir como sigue:

- Hacer partícipe a los ciudadanos en la tramitación de ayudas a la vez que se les facilita el seguimiento de las mismas.
- Gestionar de forma uniforme y ágil las solicitudes de ayudas presentadas en toda la Comunidad Autónoma, priorizando globalmente las mismas en función de los parámetros establecidos en la ley, dando un paso más de lo alcanzado con las aplicaciones de gestión de ayudas realizadas anteriormente, ya que permite la generación de solicitudes validadas mediante Internet por el propio solicitante
- Agilizar el procedimiento administrativo ya que elimina en gran medida las incidencias que se presentan en las solicitudes así como la reducción del tiempo de grabación de las solicitudes al ser sólo necesario grabar aquellas que se presentan directamente en las Delegaciones Provinciales.
- Agilizar el seguimiento y control de las ayudas.
- Interactuar con otros Sistemas de Información de la Consejería.

